

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

14037 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada número 2012/02606 (Expediente número 11/350/053), interpuesto por D. Ricardo Nieto Lamas, en nombre y representación de la entidad Anglo-Eastern Ship Management India PVT.LTD., y de D. Arindam Bhattacharya, armador y Capitán, respectivamente del buque "Bon Vent".*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D. Ricardo Nieto Lamas, en nombre y representación de la entidad Anglo-Eastern Ship Management India PVT.LTD., y de D. Arindam Bhattacharya, armador y Capitán, respectivamente del buque "Bon Vent", el acto siguiente:

"Esta Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Nieto Lamas, en nombre y representación de la entidad Anglo-Eastern Ship Management India PVT.LTD., y de D. Arindam Bhattacharya, armador y Capitán, respectivamente del buque "Bon Vent", de bandera de India, n.º IMO 9240914, contra la resolución del Capitán Marítimo de Huelva de fecha 15 de febrero de 2012, que impuso a la compañía naviera Anglo-Eastern ship Management India, PVT.LTD, o, en su defecto, al Capitán D. Arindam Bhattacharya, una sanción por importe de 60.000,00 € por la comisión infracción leve relativa a la contaminación del medio marino, consistente en el incumplimiento de la regla 15 del Anexo I del convenio Marpol, Control de las descargas de hidrocarburos, infracción tipificada en el artículo 114.5.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expediente número 11/350/053) resolución que se declara nula y sin efecto, debiendo remitirse los antecedentes del procedimiento a la Capitanía Marítima de Huelva, con objeto de que se proceda a la iniciación de un nuevo expediente, dado que no se ha alcanzado el plazo de prescripción de la infracción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación."

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de a Castellana, 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid.

Madrid, 5 de abril de 2013.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A130017930-1